

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2020-00103

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Folio	Valor
Recibo Servientrega Guía No. 9145784412	C01, Pdf 09, fl. 03	\$13.000
Recibo Servientrega Guía No. 9145787482	C01, Pdf 10, fl. 03	\$13.000
Recibo Servientrega Guía No. 9149132167	C01, Pdf 10, fl. 07	\$13.000
Recibo oficina de registro No. 75013072	C02, pdf 01, fl. 06	\$20.700
Recibo oficina de registro No. 75013074	C02, pdf 01, fl. 07	\$16.800
Honorarios secuestre	C02, pdf 06, fl. 19	\$500.000
Agencias en derecho	C01, pdf 12	\$6.726.000
Total costas		\$7.302.500

Medellín, 26 de julio de 2022.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Flor Ángela Rave Arango
Demandado	Santiago Lopera López
Radicado	050013103008-2020-00103-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	596
Asunto	Aprueba liquidación

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)